

IP 6/09

**Informe Previo sobre el Plan Integral Agrario
para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013**

Fecha de aprobación:
Pleno 27 de mayo de 2009



Informe Previo sobre el Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

Con fecha 20 de abril de 2009 se solicita del Consejo Económico y Social por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León la emisión de Informe Previo sobre el Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013.

Se acompaña la documentación que ha servido para la elaboración del Plan.

No alegándose por la solicitante razones de urgencia, procede la tramitación ordinaria prevista en el artículo 35 del Decreto 2/1992, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES.

La elaboración del Informe Previo fue encomendado a la Comisión de Desarrollo Regional, que lo analizó en su sesión del día 12 de mayo de 2009, siendo posteriormente remitido a la Comisión Permanente que después de su deliberación en la reunión del 21 de mayo de 2009 acordó elevarlo al Pleno del CES que lo aprobó, por unanimidad, en sesión de 27 de mayo de 2009.

Antecedentes

a) Comunitarios

- *Reglamento (CE) nº 74/2009 del Consejo de 19 de enero 2009, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).*

- *Decisión 2006/144/CE del Consejo de 19 de enero de 2009, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013)*



- *Decisión 2008/609/CE de 16 de julio de 2008*, que modifica la Decisión 2006/636/CE, por la que se fija el desglose anual por Estado miembro de la ayuda comunitaria al desarrollo rural en el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.

- *Decisión C (2008) 722, de 15 de febrero de 2008*, de la Comisión Europea, por la que se aprobó el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, cofinanciado por el FEADER.

- *Decisión 2008/168/CE de 20 de febrero de 2008*, por la que se establece la estructura organizativa de la red europea de desarrollo rural.

- *Reglamento 1974/2006 de 15 de diciembre de 2006*, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

- *Reglamento 1975/2006 de 7 de diciembre de 2006*, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

- *Reglamento 1320/2006 de transición*, que establece normas específicas para facilitar la transición de la programación del desarrollo rural en virtud de los Reglamentos (CE) nº 1257/1999 y (CE) nº 1268/1999 a la establecida por el Reglamento (CE) nº 1698/2005.

- *Decisión 2006/636/CE de la Comisión, de 12 de septiembre de 2006*, por la que se fija el desglose anual por Estado miembro de la ayuda comunitaria al desarrollo rural en el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.

- *Decisión 2006/144/CE del Consejo, de 20 de febrero de 2006*, sobre las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural (período de programación 2007-2013).

- *Reglamento 1698/2005 del Consejo*, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

- *Reglamento (CE) Nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005*, sobre la financiación de la política agrícola común.

- *Directiva 2001/42/CE*, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, transpuesta al derecho español mediante la



Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, que establece la obligatoriedad de someter a evaluación medioambiental los planes y programas, incluidos los cofinanciados por la Comunidad Europea, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

b) Estatales

- *Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013*, que debe garantizar la coherencia de la programación con las Directrices Estratégicas Comunitarias, así como la coordinación entre los diecisiete Programas Regionales de las Comunidades Autónomas españolas.

- *Marco Nacional de Desarrollo Regional 2007-2013*.

c) Autonómicos

- Informe de la evaluación a priori.

- Resolución aprobatoria del documento de referencia para la evaluación ambiental.

- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013.

Observaciones Generales

Primera.- El desarrollo rural resulta de especial relevancia en la Comunidad de Castilla y León por diversos motivos, entre los que cabe señalar los siguientes:

- Las zonas rurales engloban el 91,5 % del territorio de Castilla y León y tan sólo el 45 % de la población vive en ellas.

- Las zonas agrarias, forestales y naturales representan una parte significativa del territorio (53,2 %, 20,1 % y 25,7 %, respectivamente).

- El 96,6 % de la superficie agraria corresponde a zonas desfavorecidas.



- La red Natura 2000 abarca el 26,1 % del territorio de la Comunidad Autónoma, comprendiendo un 19,60 % de la superficie agraria y un 39,6 % de la superficie forestal.

- El empleo en la agricultura representa una proporción importante del empleo total en comparación con la media española y de la UE.

- El valor de la producción agraria equivale al 6,1 % de la producción total de la Comunidad Autónoma.

- Más del 58 % del valor de la producción agraria corresponde al sector ganadero. Castilla y León es la primera Comunidad Autónoma española en lo que respecta a la cabaña bovina y ovina (respectivamente) y la segunda en relación con el sector porcino (cabezas). Es, asimismo, la primera Comunidad Autónoma española productora de leche de oveja y carne de ovino, y la segunda productora nacional de carne de vaca y ternera, leche de vaca y carne de cerdo.

- En los últimos años, el número de explotaciones ha ido disminuyendo, en tanto que las dimensiones de las mismas han aumentado: en la actualidad, la superficie media de las explotaciones es de 55,5 ha, esto es, dos veces más que la media española (23,2 ha).

- La industria agroalimentaria de Castilla y León genera más de una cuarta parte del valor añadido bruto industrial no procedente del sector energético. En torno al 57 % de los puestos de trabajo en la industria agroalimentaria están localizados en poblaciones rurales.

- Castilla y León cuenta con 52 productos participantes en programas de calidad.

Segunda.- En septiembre de 2006, la Comisión Europea estableció la dotación anual destinada al desarrollo rural de los 25 Estados miembros para el período 2007-



2013, de conformidad con la decisión del Consejo Europeo de diciembre de 2005 sobre las perspectivas financieras.

La asignación de los fondos se realizó en función de tres criterios: primero, los importes reservados para determinadas regiones subvencionables en virtud del objetivo de convergencia (antiguo Objetivo 1); segundo, el porcentaje de dotación de la sección de Garantía del FEOGA destinada al desarrollo rural y Leader+ que se había venido asignando a cada Estado miembro y tercero, situaciones y necesidades particulares basadas en criterios objetivos.

Tercera.- Los objetivos generales del Programa de Desarrollo Rural para Castilla y León se han definido de acuerdo con las Directrices Estratégicas Comunitarias, el Plan Estratégico Nacional y el Marco Nacional Español. Los objetivos y prioridades de este programa de desarrollo rural pueden clasificarse en tres apartados:

- Mejorar la competitividad de los sectores agrario, forestal y agroalimentario,
- Mejorar el medio ambiente y el entorno rural y
- Diversificar la economía y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales.

Cuarta.- La asignación económica FEADER aprobada por la Comisión Europea para España ha sido distribuida por la Administración General del Estado entre las diferentes Comunidades Autónomas, ascendiendo para Castilla y León y para el período 2007-2013 a 722.935.642 euros, a los que hay que sumar la aportación de la Administración General del Estado, que asciende a 544.360.000 euros y la aportación autonómica de 570.764.891 euros, al tratarse de un programa cofinanciado.

Quinta.- Si se compara la financiación europea en los distintos programas europeos destinados al sector agrario y al medio rural en el período 2000-2006 con el importe asignado para el nuevo período de programación, se contempla una reducción de financiación europea para nuestra Comunidad al dejar esta Comunidad Autónoma de ser Objetivo 1.



Sexta.- En base a lo manifestado en la Observación anterior, la Junta de Castilla y León decidió, en primer lugar, incrementar su aportación financiera al Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 cofinanciado por el FEADER con una dotación de 317.440.000 euros y, además, plantear una actuación complementaria, a través de un Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural (2007-2013), por un importe de 2.066.750.000 euros, de los cuales 22.171.717 euros pertenecen a FEAGA y el resto a la Comunidad Autónoma, estando estos parcialmente incluidos en el presupuesto ordinario de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Con esta última actuación, el ejecutivo regional busca reforzar las medidas dirigidas a disminuir o eliminar los puntos débiles y a potenciar las fortalezas de nuestra Comunidad en el ámbito del desarrollo rural.

Séptima.- Como instrumento para lograr los objetivos descritos anteriormente se plantea por la Consejería de Agricultura y Ganadería el Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León, con una dotación total de 4.222,25 millones de euros de fondos públicos y una vigencia temporal hasta el año 2013.

El citado Plan está compuesto por dos Programas:

- el *Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León*, con un presupuesto de 2.155,5 millones de euros, de los que la Junta de Castilla y León aporta 888,2 millones de euros, el Fondo Europeo para el Desarrollo Rural (FEADER) aporta 772,9 millones de euros y la Administración del Estado aporta 544,4 millones de euros. Este Programa fue aprobado por la Comisión Europea el 15 de febrero de 2008,

- el *Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural*, con una aportación de 2.066,75 millones de euros, de los que 2.044,58 corresponden a la Junta de Castilla y León y 22,17 millones de euros al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), concretamente a los fondos de diversificación por la reestructuración azucarera.



Octava.- Con este Plan el gobierno regional pretende considerar dentro de la misma estrategia de desarrollo rural, los fondos europeos, los fondos estatales y los fondos de Castilla y León, incorporando el Programa Autonómico Específico dotado con 2.066,75 millones de euros de los que son aportados por la Junta de Castilla y León 2.044,58 millones (y 22,17 millones por el FEAGA), con el fin de completar las actuaciones del programa europeo, además de incluir otras nuevas.

La estrategia establece las medidas y actuaciones concretas dirigidas a potenciar la actividad económica en las áreas rurales de Castilla y León, estando previstas actuaciones sobre el sector agrario, la industria agroalimentaria, el medio forestal, los espacios naturales y otras dirigidas a la diversificación de actividades, tanto agrarias como no agrarias.

Novena.- Este Plan Integral será desarrollado mediante actuaciones gestionadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería (el 94,5%) y por la Consejería de Medio Ambiente (el 5,5% restante).

Observaciones Particulares

Se plantean estas observaciones siguiendo la estructura del propio Plan, que se divide en seis apartados:

Primera.- *(1.La necesidad de un Plan Integral Agrario de Desarrollo Rural)*

La estrategia elegida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 (FEADER) resulta insuficiente para acometer las necesidades de las zonas rurales de nuestra Comunidad directa o indirectamente relacionadas con la competencia de la administración agraria, hecho que ha derivado en que hayan quedado campos de actuación sin medidas y consecuentemente sin financiación, al estar limitada por las aportaciones procedentes de Europa y de la Administración General del Estado.



La posibilidad de incrementar la dotación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 mediante más aportaciones de la Junta de Castilla y León resulta inviable, al ser precisa la cofinanciación por la Administración Central, y por ello el ejecutivo regional plantea como actuación complementaria un *“Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural 2007-2013”*, destinado a desarrollar actuaciones por la Consejería de Agricultura y Ganadería y financiado por la Junta de Castilla y León y con una pequeña aportación de 22,17 millones de euros del FEAGA.

Segunda.- (2. Análisis de la situación inicial de Castilla y León)

En este apartado se realiza un diagnóstico de la situación, factor que resulta clave para acertar en el diseño del Plan, para lo que resulta imprescindible contar con un adecuado análisis de la situación del sector sobre el que se va a actuar para tratar de alcanzar la máxima eficacia de la acción planificadora.

En este apartado del Plan se analizan el contexto general socioeconómico de Castilla y León; la situación de los sectores agrícola, forestal e industria agroalimentaria; la gestión de la tierra y el medio ambiente; la economía rural y la calidad de vida en las zonas rurales: los obstáculos a la creación de empleo y formación de empresas; y la aplicación del enfoque LEADER en Castilla y León.

Se trata de un análisis completo y detallado de cada una de los aspectos señalados, si bien cabe señalar que existen datos estadísticos más recientes que los incluidos en el Plan, que recoge indicadores correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007, y que tal vez se deberían haber actualizado con el objeto de dejar constancia de la difícil situación que está atravesando en estos momentos el sector agrario, indicando los principales factores que la han generado, tales como el elevado incremento de los costes de producción o la minoración de los precios en origen de los productos agrícolas y ganaderos.

Tercera.- (3. Principales necesidades del medio rural)

En este apartado se describen las principales necesidades del medio rural, agrupándolas en cuatro bloques: necesidades en el aspecto socioeconómico; necesidades en el medio ambiente y la gestión sostenible de la tierra; necesidades en el sector agrario; necesidades de la empresa agroalimentaria.

El CES coincide con los planteamientos contenidos en este apartado, como demuestra el que gran parte de las propuestas hayan sido planteadas como recomendaciones en distintos Informes de este Consejo, tanto en Informes Previos, como en los Informes sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León de diferentes años.

Cuarta.- (4. Descripción de la Estrategia Integral)

La estrategia integral diseñada para el desarrollo rural de Castilla y León en el período de programación europea 2007-2013, se articula en base a dos instrumentos financieros, que serán desarrollados por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por la Consejería de Medio Ambiente:

- *El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, cofinanciado por el FEADER y*

- *El Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural 2007-2013.*

La presente estrategia se centra en medidas dirigidas al principal centro de actividad económica en el medio rural: la agricultura y su industria transformadora, sectores que necesitan una coordinación de actuaciones y un desarrollo planificado de las mismas y consta de 7 ejes de actuación, que a su vez contemplan 35 objetivos

específicos y 38 medidas concretas; 14 de las cuales están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por FEADER, 21 están incluidas en el Programa Autonómico y 3 en ambos programas, según el siguiente detalle.

Plan Integral: ejes, objetivos y medidas

Ejes de actuación	Nº de objetivos	Nº de medidas
A: Atención al ciudadano. Administración de cercanía	4	4
B: Modernización del sector agrario y su industria de transformación	7	8
C: Aumento de la productividad en el sector agrario	9	10
D: Mejora de la competitividad	6	6
E: Diversificación en el medio rural	3	3
F: Promoción y comercialización de las producciones	3	4
G: Conservación y fomento del medio natural	3	3
TOTAL	35	38

Los ejes A, B, C, D, E y F corresponden a actuaciones gestionadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería y el eje G a actuaciones gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente.

Quinta.- (4.1. Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 cofinanciado por FEADER)

Este programa contempla seis de los siete ejes de actuación del Plan Integral (A, B, C, D, E y G), que se desarrollarán a través de 16 objetivos específicos y 17 medidas concretas, 14 de ellas gestionadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería y 3 por la Consejería de Medio Ambiente.

- Eje de actuación A: *Atención al ciudadano. Administración de cercanía.* Consta de una medida única (asistencia técnica), que trata de prestar apoyo a la autoridad de

gestión del Programa con el fin de desarrollar actuaciones encaminadas a una mejora de la gestión, seguimiento, evaluación, información y publicidad del Programa. La dotación económica para el período 2007-2013 asciende a 3.400.000 euros.

- Eje de actuación B: *Modernización del sector agrario y su industria de transformación*. Se persigue lograr el rejuvenecimiento del capital humano en el sector, la incorporación de nuevas tecnologías y procesos y el asesoramiento a las explotaciones agrarias para orientar sus actividades en un entorno empresarial, con una dotación económica total para el periodo 2007-2013 de 247.607.855 euros.

En este eje se incluyen cuatro medidas: Incorporación de jóvenes agricultores (con una financiación de 94.817.500 euros); Cese anticipado de la actividad agraria (con una financiación de 125.048.750 euros); Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnología (con una financiación de 12.239.105 euros); y Asesoramiento de explotaciones agrarias (cuya financiación asciende a 15.502.500 euros).

- Eje de actuación C: *Aumento de la productividad en el sector agrario*. Pretende que se incremente la productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Castilla y León, para conseguir un mayor valor añadido de las producciones agrarias, con una dotación económica total de 830.071.251 euros.

Se plantean cinco medidas: Modernización de regadíos (con una financiación de 248.121.251 euros); Infraestructuras rurales y concentración de la base territorial (con una financiación de 74.000.000 euros); Medidas agroambientales (con una financiación de 197.150.000 euros); Programa ganadero, bienestar animal (cuya financiación asciende a 42.000.000 euros) e Indemnizaciones compensatorias en zonas con limitaciones productivas (con una financiación de 268.800.000 euros).

- Eje de actuación D: *Mejora de la competitividad*. La financiación asciende a 597.750.000 euros.



En este eje se plantean dos medidas: Inversiones en explotaciones agrarias (la financiación ascenderá a 346.000.000 euros) e Inversiones en industria agraria (con una financiación de 251.750.000 euros).

- Eje de actuación E: *Diversificación en el medio rural*. Con esta actuación se pretende favorecer la diversificación de las actividades agrícolas en las zonas rurales y su orientación hacia actividades y sectores no agrícolas, con el objetivo final de evitar la despoblación de las zonas rurales. La financiación prevista para este eje es de 245.771.427 euros

Se plantean dos medidas: Programas de desarrollo local para la diversificación en el medio rural (con una financiación de 214.828.571 euros) y Comunicaciones entre núcleos rurales (con una financiación de 30.942.8578 euros).

- Eje de actuación F: *Promoción y comercialización de las producciones*. Este eje está dirigido a fomentar la imagen y el posicionamiento de las producciones agroalimentarias de Castilla y León, en los mercados nacional e internacional. No se desarrolla en el Programa de Desarrollo Rural y por ello, sus objetivos y medidas específicas se contemplan en el Plan Autonómico Específico.

- Eje de actuación G: *Conservación y fomento del medio natural*. Se trata de favorecer acciones en los espacios naturales para conservar y fomentar la biodiversidad, los bosques y otras superficies forestales, así como promocionar y fomentar el sector forestal, y es el único cuyas actuaciones serán gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y su dotación económica asciende a 230.900.000 euros.

Las medidas para lograr esos objetivos son tres: Mejora de la gestión forestal en terrenos públicos y privados (con una financiación de 79.780.000 euros), Forestación de tierras agrícolas (con una financiación de 146.993.000 euros) y Medidas agroambientales para la mejora de la diversidad (con una financiación de 4.127.000 euros).

A continuación, en el documento que se informa, se detalla el plan financiero del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, siendo el importe total de la financiación de 2.155.500.533 euros, de los cuales gestionará la Consejería de Agricultura y Ganadería de 1.924.600.533 euros y la Consejería de Medio Ambiente 230.900.000 euros.

Para finalizar con el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, en el documento se establece una serie de indicadores para realizar el seguimiento del cumplimiento de las diferentes medidas incluidas en el citado programa.

Sexta.- (4.II. Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural 2007-2013).

Este programa contempla seis de los siete ejes de actuación del Plan Integral (A, B, C, D, E y F), que se desarrollarán a través de 22 objetivos específicos y 24 medidas concretas, todas ellas gestionadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

- Eje de actuación A: *Atención al ciudadano. Administración de cercanía.* Consta de tres medidas (actuaciones en unidades administrativas; telemática e información; y apoyo a actuaciones sindicales de representantes del sector) y como objetivo general busca incorporar medios que faciliten la gestión al administrado y las relaciones con la Administración. La financiación destinada a este eje asciende a 83.100.000 euros

En la primera medida “Actuaciones en unidades administrativas”, además de las actuaciones generalizadas de adaptaciones por problemas de accesibilidad, prevención de riesgos y accesos de vehículos, se van sustituir infraestructuras obsoletas o con problemas de espacio en las provincias de Ávila, Burgos, Palencia y Segovia. La dotación financiera de esta medida asciende a 27.360.000 euros.

Con la segunda medida se trata de asegurar una interrelación telemática segura entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y los ciudadanos; Conseguir la tramitación telemática de las líneas de ayuda; Poner a disposición de los ciudadanos, a través de la

web, la información que necesiten e implantar progresivamente la firma electrónica en los procedimientos de gestión administrativa de dicha Consejería.

Esta medida cuenta con una financiación de 30.540.000 euros.

Las actuaciones en la medida “Apoyo a actuaciones sindicales de representantes del sector agrario” (con una financiación de 25.200.000 euros), están dirigidas a colaborar con las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas a nivel regional y a facilitar sus actividades de información, asesoramiento y servicios a los agricultores y ganaderos de Castilla y León, así como a facilitar el funcionamiento y actividades de las Cámaras Agrarias Provinciales.

En este punto, el CES considera que, tan importante como la financiación que se destine a las organizaciones agrarias, es la determinación de las funciones que se les encomienden y por ello solicita a la Administración Regional que se les considere entidades colaboradoras en cuestiones relacionadas tanto con las ayudas de la PAC, como con otras líneas de ayudas públicas que afecten directamente al sector.

- Eje de actuación B: *Modernización del sector agrario y su industria de transformación*. Se persigue incorporar actuaciones que ayuden a dar más valor y modernizar las actividades agrarias, desde el punto de vista del análisis sectorial, del potencial humano, la formación y la tecnología. La financiación total es de 242.500.000 euros.

Este eje contempla cuatro medidas: plan de pensiones en el sector agrario (con una financiación de 63.000.000 euros); programa de formación agraria; agroalimentaria y de desarrollo rural (cuya financiación asciende a 37.000.000 euros); actuaciones en I+D+i en el sector agrario y agroindustrial (con una financiación de 139.000.000 euros) y análisis sectoriales (con una financiación de 3.500.000 euros).

El CES considera que debería concretarse más la actuación Régimen de apoyo a la formación impartida por el propio sector, dentro de la medida II.B.2, al entender que el

momento actual es idóneo para elaborar un proyecto formativo nuevo y por ello, recomienda la adaptación del Plan de Formación de la Consejería de Agricultura y Ganadería a las realidades y necesidades del sector.

- Eje de actuación C: *Aumento de la productividad en el sector agrario*. Como objetivo fundamental se trata de incrementar la productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Castilla y León, para conseguir un mayor valor añadido y la financiación se cifra en 1.237.300.000 euros.

Este eje contempla siete medidas: Modernización de regadíos (43.700.000 euros); nuevos regadíos (con 286.450.000 euros); Infraestructuras rurales y concentración de la base territorial (290.000.000 euros); Prevención de riesgos (146.150.000 euros); Producción y sanidad vegetal (58.000.000 euros); Programa ganadero, producción animal (153.000.000 euros); y Programa ganadero, sanidad animal (260.000.000 euros).

El CES coincide con el Plan en cuanto a la importancia que se concede a la modernización de regadíos y construcción de nuevos regadíos en aquellos lugares donde sea adecuado agrónomica, social y medioambientalmente.

Asimismo, entiende que respecto a la distribución territorial de estas importantes infraestructuras sería conveniente el mayor grado de consenso posible con los representantes del sector.

Por otra parte sería conveniente buscar los mecanismos necesarios para priorizar los intereses generales de los regantes frente a la posible resistencia a modernizar en base a intereses particulares. Por ello, parece necesaria una revisión de la financiación de las obras por parte de usuarios y propietarios para que sea acorde con la rentabilidad del sector.

- Eje de actuación D: *Mejora de la competitividad*. Se busca conseguir un sector agrario y agroindustrial con un alto nivel de competitividad, tanto en los mercados locales como en los de ámbito nacional y europeo, prestando especial atención a determinados

sectores productivos, para evitar la pérdida de actividad motivada por procesos de reestructuración industrial. Para ello cuenta con una financiación de 333.000.000 euros.

En ese eje se plantea cinco medidas: Inversiones en industria agraria (con una financiación de 173.000.000 euros); Inversiones en sectores emergentes (con 10.000.000 euros); Plan de competitividad en el sector remolachero (con 50.000.000 euros); Plan de reindustrialización de zonas afectadas por cierres de fábricas azucareras (con una financiación de 50.000.000 euros) y Apoyo al cooperativismo (con 50.000.000 euros).

Desde el CES se valora el acuerdo firmado entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y las dos empresas productoras de azúcar en España (Azucarera Ebro y Sociedad Cooperativa ACOR) como un elemento insuficiente, por sí sólo, para garantizar la rentabilidad del cultivo de la remolacha.

El CES ha manifestado en ocasiones anteriores que la colaboración entre cooperativas y las fusiones son el mejor camino para mejorar la competitividad, y en este sentido se muestra de acuerdo con la medida concreta recogida en este Eje D, relativa al régimen de ayuda de promoción y fomento del asociacionismo agrario para cooperativas agrarias, cooperativas de explotación comunitarias de la tierra y las agrupaciones de estas últimas.

En este mismo sentido, resulta necesario apoyar a las cooperativas y a los socios que comercialicen sus producciones a través de las mismas, para lo cual se les podría dar una cierta prioridad en el acceso a las líneas de ayuda de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El CES quiere insistir en la importancia de que desde la Administración Regional, se apoye al cooperativismo en todas sus formas, y por ello valora favorablemente la actuación concreta recogida en la medida II.D.2, en la que se prevé apoyar la estructuración de las cooperativas mediante el desarrollo de diferentes secciones: explotación común, cultivos, bolsas de tierra, etc.

- Eje de actuación E: *Diversificación en el medio rural*. Con esta actuación se pretende favorecer la diversificación de las actividades agrícolas en las zonas rurales y su orientación hacia actividades y sectores no agrícolas, con el objetivo final de evitar la despoblación de las zonas rurales. Para ello se plantea un objetivo específico en el Programa Autonómico que consiste en mejorar los servicios básicos en los núcleos rurales, facilitando las actividades económicas y la calidad de vida.

Se plantea una única medida, denominada Servicios de interés general en el medio rural y la financiación asciende a 30.000.000 euros.

En este apartado, el CES entiende que se deberían concretar algo más las actuaciones que van a ir dirigidas a corregir las importantes carencias del medio rural y que se están traduciendo en un descenso continuo de activos en el sector y un abandono progresivo de población de los núcleos rurales.

- Eje de actuación F: *Promoción y comercialización de las producciones*. Está dirigido a fomentar la imagen y el posicionamiento de las producciones agroalimentarias de Castilla y León, en los mercados nacional e internacional. Como ya se señaló en la Observación Particular anterior, este eje no se desarrolla en el Programa de Desarrollo Rural y por ello, sus objetivos y medidas específicas se contemplan en el Plan Autonómico dispondrá de 140.850.000 euros.

Se plantean cuatro medidas: Potenciación de las figuras de calidad (con una financiación de 58.850.000 euros); Campañas de comunicación y promoción (con 29.000.000 euros); Sistema logístico agroalimentario (con 25.000.000 euros) y Acciones en mercados nacional e internacional (con una financiación de 28.000.000 euros).

A continuación, en el documento que se informa, se detalla el Plan financiero del Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural 2007-2013, ascendiendo el importe total de la financiación a 2.066.750.000 euros, gestionados en su totalidad por la Consejería de Agricultura y Ganadería.



Para finalizar, en el documento se establece una serie de indicadores para realizar el seguimiento del cumplimiento de las diferentes medidas incluidas en el citado programa, detallados por medidas en cada uno de los ejes de actuación del Plan Integral.

Séptima.- (5. *Financiación del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León*).

En este apartado del documento, se ofrece información detallada de la financiación, desagregada de tres formas:

- por ejes y programas,
- por medidas y programas y
- por Administraciones gestoras.

Octava.- (6. *Seguimiento del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León*).

En este apartado se establece que el seguimiento de este Plan se desarrollará en el marco del *Consejo Regional Agrario*, como órgano estable de interlocución y asesoramiento de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Conclusiones y Recomendaciones

Primera.- En primer lugar el CES valora positivamente la iniciativa de integrar en un único Plan la totalidad de las medidas relacionadas con el sector agrario y el medio rural castellano y leonés, ya que hace posible que en un único documento figure la práctica totalidad de medidas dirigidas a mejorar la situación de un sector relevante en esta Comunidad tanto las financiadas por el FEAGA o el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como las que financiará la Junta de Castilla y León, en unos casos y cofinanciadas y en otros con presupuesto autonómico independiente y específico.



No obstante, el CES cree necesario hacer notar el retraso temporal en la tramitación de este Plan, así como las escasas novedades que, a día de hoy, aporta con respecto a las medidas que ya están siendo llevadas a cabo por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Segunda.- Aunque, como ya se ha señalado, el Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 se articula en base a dos instrumentos financieros diferentes, el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (cofinanciado por el FEADER) y el Programa Autonómico Específico para la Modernización y el Desarrollo Rural 2007-2013, *el CES va a centrar sus propuestas en el segundo de estos programas*, pues el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León ya tuvo en su momento su período de alegaciones y ha sido aprobado por la Comisión Europea (el 15 de febrero de 2008).

Tercera.- Al margen de lo indicado en la Observación Particular Quinta respecto a los ejes, el CES considera necesario poner en práctica medidas de actuación en el sector agrario en su conjunto, que implicarían, por una parte, la viabilidad social y económica de las explotaciones y, por otra, la reducción de costes y márgenes comerciales de la cadena de distribución, todo ello con el objetivo de hacer más atractivo el sector agrario.

Para lograr este objetivo, se deberían impulsar las infraestructuras, tanto individuales como colectivas, esto es, actuaciones no sectorializadas y actuaciones específicas en sectores concretos, además de impulsar la creación de un instrumento u observatorio de precios para dar transparencia al mercado. El Plan que se informa contiene actuaciones concretas que contemplan los objetivos mencionados, lo que merece una valoración positiva por parte de este Consejo.

Cuarta.- Con carácter general, el CES considera necesario que la Administración Regional propicie un clima favorable en las relaciones contractuales entre productores, transformadores, comercializadores y distribuidores.



Podría resultar muy adecuada la creación de un distribuidor regional de los productos agroalimentarios castellanos y leoneses, tarea en la que deberían participar diferentes Consejerías de manera conjunta y coordinada, buscando la participación de las entidades financieras de la Comunidad.

Este “operador” podría hacerse cargo de la comercialización y venta de los productos agroalimentarios, asumiendo las negociaciones con los clientes y estableciendo compromisos con los productores en cuanto a volúmenes y condiciones de las mercancías.

Quinta.- El *Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL)* se creó con el fin de configurarse como un instrumento impulsor del sector agrario mediante el desarrollo de las nuevas tecnologías, la investigación y la transferencia de los avances científicos, favoreciendo asimismo la coordinación y colaboración con otras organizaciones públicas y privadas.

En este sentido, el CES considera necesario impulsar el ITACyL, para que, como ente clave del sector agrario, pueda prestar el mejor asesoramiento y el servicio adecuado a las empresas de los sectores agrario y agroalimentario de la Comunidad.

Sexta.- A juicio de este Consejo, debería valorarse la posibilidad de reforzar presupuestariamente actuaciones concretas sobre sectores estratégicos que atraviesen situaciones de graves crisis, dotándoles con remanentes del presupuesto no consumido.

Séptima.- El CES considera necesario potenciar el desarrollo de la Mesa del Cooperativismo, para lo cual se debería fijar un número mínimo de reuniones al año y, en este sentido, tal vez sería conveniente detallar algo más la medida concreta sobre Desarrollo de la Mesa del Cooperativismo recogida en la medida II.D.5.

Octava.- Se observa al analizar el Plan, que no cuenta con un cronograma de las actuaciones y medidas programadas, que resultaría conveniente, en opinión del CES,



para distribuir de forma adecuada en el tiempo esas actuaciones, así como para facilitar el seguimiento del grado ejecución de las mismas y del cumplimiento de los objetivos.

Novena.- Dado que el Plan Integral tiene una vigencia temporal que se inicia en el año 2007, y por ello han transcurrido ya tres años a efectos presupuestarios, considera el CES que también resultaría útil hacer una evaluación de los resultados en base a las actuaciones llevadas a cabo en años anteriores, por si resultase conveniente realizar algún cambio de orientación en las medidas de apoyo.

Décima.- Pese a que está previsto el seguimiento del Plan por el Consejo Regional Agrario, en opinión del CES resultaría más conveniente un comité técnico de seguimiento específico, con reuniones programadas.

Undécima.- Por último, considera el CES que hay líneas del Plan Integral Agrario que casi no están desarrolladas, mientras que otras destacan por el detalle al que se llega. Desde este Consejo se aprecia un desarrollo desigual del texto informado, por lo que se recomienda una exposición más armónica de todas las líneas del Plan Integral.

Valladolid, 27 de mayo de 2009

El Presidente

El Secretario General

Fdo.: José Luis Díez Hoces de la Guardia

Fdo.: José Carlos Rodríguez Fernández